

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

№ 3092 RESOLUCIÓN No.

2 1 MAYO 2009

DE 2009

"Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución 6128 del 8 de octubre de 2007".

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 266 de la Constitución Política, artículo 26 del Decreto 2241 de 1986, el numeral 25 del artículo 5 del Decreto 1010 de 2000, la Ley 1163 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 6128 del 8 de octubre de 2007, se constituyó el Comité para la fijación de tarifas y precios por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que el artículo primero de la resolución 6128 de octubre 8 de 2007 determinó los funcionarios que conforman el comité.

Que en consideración de las implicaciones jurídicas contenidas en las decisiones adoptadas por el comité, se hace necesario modificar la conformación del mismo, integrando al jefe de la oficina jurídica de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la resolución 6128 de octubre 8 de 2007 en cuanto a los integrantes que conforman el comité de tarifas el cual quedará así:

INTEGRANTES. Conformarán el comité:

- Secretario General
- Un Delegado del Registrador Nacional
- Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación.
- Gerente Administrativo y Financiero.
- Director Financiero
- Gerente de Informática
- Jefe de la Oficina Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planeación

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia, La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y modifica el artículo primero de la Resolución 6128 de octubre 8 de 2007, referente a los integrantes del comité para la fijación de tarifas y precios, por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO_	3092	DE 2009	HOJA No <u>2</u>
Continuación de la Resolución "Por la	a cual se mod	difica el artículo	primero de la resoluciór

6128 del 8 de octubre de 2007".

Dada en Bogotá D.C. a los

2 1 MAYO 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Registrador Nacional del Estado Civil

Laulou Lauraugo Chais _ CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS Secretario General.

Jie J MVDM/JOAO